



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-110/2019

RECURRENTE:
RAQUEL CASILLAS MUÑOZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, tres de mayo de dos mil diecinueve. - - -

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las doce horas con seis minutos del día de hoy, se recibió en Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio IEEBC/CGE/2567/2019 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en dos fojas, y anexos en cincuenta y un fojas, de las constancias que integran el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por Raquel Casillas Muñoz, en respuesta a lo ordenado en acuerdo de veintiocho de abril del año en curso. Conforme a lo dispuesto por los artículos 289 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente - - - - -

-ACUERDO:- - - - - -

ÚNICO.- Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Baja California, cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento ordenado mediante proveído de veintiocho de abril del año en curso, en los términos a que se contrae su escrito de cuenta, documentación que se ordena agregar al presente expediente para que obre como corresponda. - - - - -

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. - - - - -

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe. - - - - -

